

LA MEDICINA VETERINARIA

Revista científica y profesional

Y BIBLIOTECA DEL PROFESOR PRÁCTICO

DIRIGIDA POR D. EUGENIO FERNÁNDEZ É ISASMENDI

Todo suscriptor puede publicar los adelantos de la ciencia y reformas profesionales, gratis

Sale á luz los días 10, 20 y 30 de cada mes.

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Angustias, 2 y 4, 2.º — Valladolid.

Precios de suscripción.

En Valladolid, 1 peseta al mes.—Provincias, 6 semestre y 12 año.—El importe se remitirá en libranza del Giro mutuo, y si es en sellos se certificará la carta al Director.

Anuncios á precios convencionales.

Los libros que se manden á la redacción se anunciarán gratis.

Al concluirse la suscripción, que siempre será adelantada si no avisan su *cese* se les considera como suscriptores indefinidos y la administración cobrará por los medios mas adecuados.

AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

Reglamento de Policía sanitaria.

Ayer expiró el plazo señalado para la información y nombramiento de una Comisión encargada de redactar el proyecto de *reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos*, que determina la disposición 20 de la Real orden circular de 14 de Mayo último, Real orden que tantos y tan unánimes aplausos y tan justas alabanzas mereció de la prensa profesional y política, y de cuantos se interesan por la prosperidad de la ganadería nacional y por el mejoramiento de la salud pública.

No necesita el ilustre Ministro de Agricultura, Sr. Villanueva, nuestras excitaciones ni las de nadie para velar, con solícita atención, por los intereses generales del país que corresponden á su departamento. Hartas pruebas tiene dadas de ello pero embargada su atención en el planteamiento y resolución de problemas de alta política, nos creemos obligados simplemente á llamar la atención de S. E. en la seguridad de que seremos atendidos y que no se hará esperar mucho tiempo la Real orden nombrando la mencionada Comisión.

Es imposible seguir más tiempo sin este Código sanitario, que existe en todos los países, y que tantos beneficios ha de reportar al nuestro el día que empiece á regir. La salud pública lo demanda con imperio y el aumento del capital social que supone la ganadería lo exige con apremio. En ello tiene el dignísimo Ministro de Agricultura un interés vivísimo, como lo patentiza la Real orden de 14 de Mayo próximo pasado

y según manifestó y demostró á la Comisión de Directores y Redactores de la prensa profesional asociada que, presidida por nuestro Director, habló extensamente con el Sr. Villanueva y el Sr. Gómez Sigura, inteligente y celoso Director general de Agricultura.

Resuelva el Sr. Ministro este asunto lo más pronto posible, que si muchos fueron los aplausos y las alabanzas que cosechó por la Real orden citada, mayores serán los que le tributará la opinión pública, ansiosa de reformas en las fuentes de nuestra riqueza nacional. El reglamento ó la ley de Policía sanitaria de los animales domésticos, reforma de capital importancia, hará imperecedero su nombre. Créalo el señor Villanueva.

De La Medicina Zoológica.

HAY NECESIDAD DE ARREGLAR LA RIQUEZA PECUARIA

En nombre de la patria, de la riqueza nacional y en obsequio de los ganaderos, vamos á tratar esta cuestión, para que en lo sucesivo y al hablar de nuestros derechos, no se nos atribuya un egoísmo desmesurado, impropio de hombres de ciencia, y se nos tenga por enemigos de la sociedad, á la que dedicamos la juventud, la servimos en la virilidad, y sin remordimientos ni venganza nos retiramos de ella, en la vejez, para morir pobres, sin que se nos sienta un suspiro, ni exhalamos una queja, como el cordero del Apocalipsis.

La patria es, la que á no dudarlo, necesita de este arreglo, si la nación ha de tener un día la riqueza, que con su bello paisaje brinde á toda mejora; con sus montes al aumento de ganados; con sus vegas y collados á un cultivo feraz; con su dulce clima á la aclimatación. Aquí en este suelo privilegiado, puede habitar el camello de dos jorobas, que existe hoy en la Dzongaria, Mongolia y Crimea, en Arabia y Siria. El de una joroba, conocido especialmente por su ligereza, habita el Africa, Senegal y Berbería. El búfalo domesticado, ha sido trasportado hasta los 46.º paralelos boreales en Europa y Asia. El buey mugidor, el cabron-montés, el búfalo de Cafrería, el toro almizclado, el bisonte, la lama ó guayoco, la Vicuña y Alpaca pueden poblar nuestro fértil suelo, prestando riqueza inmensa con sus carnes, lanas, pelo y un excelente trabajo, una vez educados para ello. Sin querer, acaso me haya salido del asunto: decia al principio, que en beneficio de la patria y de los ganaderos, estaba el arreglo de partidos veterinarios, y sin esfuerzos podemos probar los perjuicios que sufren los que poseen ganados.

Sabido, por demás, que el profesor veterinario no tiene remuneración por la asistencia del ganado lanar ni el moreno, aves y gusano de seda; sabido que bien ó mal dotado, en los pueblos depende la dotación, bien de la iguala ó de la asistencia del caballo y sus especies, el profesor y ganadero guardan una completa neutralidad, el uno en el uso de sus conocimientos, el otro el deber de la educación le priva de llamar á un perito cuando sus ganados se ven acometidos de la enfermedad. Si lo hacen, es siempre tarde, y cuando no hay remedio para los enfermos. Para conjurar este mal tan pernicioso, necesario es que el arreglo se plantee luego, y la riqueza de la nación no estará expuesta al azar y á la casualidad en la cura de sus terribles enfermedades. El día que los gobiernos den ese paso hácia el amor y el deber á la riqueza de la patria, cesarán esas pestes que diezman al ganado lanar y moreno; la riqueza de la seda se desarrollará considerablemente, y en una palabra, el gobierno que esto hiciere, será bendecido por los veterinarios y considerado por la nación.

Tener en una atrofia, en un completo marasmo la riqueza pecuaria de nuestra península, es desconocer el medio por donde las naciones se hacen considerar y res-

petar. A los gobiernos toca iniciar esta marcha, y al veterinario administrar y duplicar la inmensa riqueza que, bajo su protección y tutela se deposita. ¿Y hoy bajo qué tutela están los sagrados intereses de que me ocupo? Bajo el predominio de un rústico pastor ó del solícito cuidado de sus dueños, que por mucho que éste sea, no es bastante en los apuros de la enfermedad. Esto, tratándose de que conozcan y comprendan la necesidad perentoria de la asistencia. Pues bien, proporcionar un arreglo de partidos, y esas dificultades no existirán; hacer que no se olvide la considerable suma de ganado lanar y moreno que existe en nuestras provincias, para formar las dotaciones, y veréis que los productos de lana, de carnes, y el precio de sí mismos, tendremos un aumento en nuestra riqueza, y más asistidos nuestros mercados. Pero hay más; al poner una lista de animales exóticos, y que pudiéramos aclimatar en España con mucho provecho de la agricultura, hemos creído ilustrar al gobierno en asunto tan capital, y llamarle la atención, con el fin que mande comisiones pensionadas, y que éstas se compongan de profesores y no de personas ajenas á la ciencia, como en la actualidad está sucediendo, tanto para estudiar la mejora de las razas que en otros países se hacen, cuanto para obtener y aclimatar los expresados objetos de riqueza. En cuanto á la necesidad del arreglo de partidos, para atender y pagar los sacrificios, y garantizar los estudios veterinarios en toda su extensión el gobierno puede decidir. Y por hoy, creo haya demostrado suficientemente que, para conocer la patria de lo que es capaz el suelo que con su planta huella; las risueñas campiñas, el bosque umbrío, la cristalina corriente y la suave temperatura de que se goza, se depositen en ella medios de riqueza, se garanticen los existentes con el auxilio de la Veterinaria, y entonces!... en bien general, podemos decir: «si bien tarde, la verdad se ha comprendido.»

ISASMENDI.

LUCHAS DEL DIALÉCTICO
y el práctico; triunfo de este. La Veterinaria desempeña un gran papel en los adelantos de observación.

No podrían estar por mucho tiempo reunidos los sistemas y teorías que se sucedían

y capitaneaban por los filósofos bajo el fecundante manto de la paz, sin que se influyeran reciprocamente, y aún se sintetizasen, como veremos después; con efecto: la imaginación viva de los orientales, su natural propensión, á lo sublime y maravilloso y su inclinación á las hipótesis y teorías, desviaron algún tanto á los griegos de la prosecución de las ciencias de hecho y de observación, en que, estaban infinitamente más adelantados. De esto se deduce la preponderancia que en esa época alcanzó la gramática, la lógica y la argumentación, armas únicas entonces y vencedoras siempre en las disputas filosóficas; de aquí se deduce la preponderancia de los nombres sobre los hechos; de la forma sobre el asunto cuestionable; de la palabra sobre la razón; del genio sobre el talento; del sofisma sobre la verdad; de aquí, para concluir, el primer gusto de las disputas escolásticas que más tarde habrían de formar una escuela.

Pero al tiempo que esto pasaba en Alejandría y que helaba la sangre, y la sávia que comenzaba á ascender en las ciencias de observación, no se habían olvidado las luces y máximas de Aristóteles, que tan brillante camino abrió en las ciencias naturales y con especialidad en la medicina; pero hubo Calímacos, Aristóbulo y Tlifo-nes; Apolonios de Rodas, y Aristófanes; hubo también, y no faltaron á la defensa de los Herófilos y Erasístratos, que con ardor y singular cariño cultivaron la más positiva de las ciencias ó la rama más principal de la medicina, pedestal y zócalo que sin la comparación nada hubiera sido; sin el auxilio de los seres sujetos á la Veterinaria, ni un paso hubieran dado la anatomía ni sus apasionados iniciados por el santo, inspirado y divino Hipócrates. La importancia que de día en día adquirían los hechos, muy numerosos ya en esta sazón, fueron la causa de que la escuela empírica, seguida paso á paso sin retroceder desde el mencionado Hipócrates, se declarase en completa pugna con la dogmática, cuyo origen encontramos en los primeros pasos de la ciencia de curar, y con todas las pretensiones de su época, altamento theosófica. Sí, es cierto está adornada con un tinte platoniano, expresión fiel de todas las filosóficas creencias de su doctrina. Pero aquí llamo la atención de los hombres científicos y no puedo menos de convenir

con la marcha que imprimió, seguro y sin vacilar, la anatomía, producto del empirismo racional que estudiaron en los animales y no hubieran corrido jamás el velo los dialécticos, y densas tinieblas que les rodeaban, El Oriente empeñado y ofrecido á los *impíricos* para su lucidez, y que éstos, cual noche serena, hicieron venir á la ciencia, y en crepúsculo claro escribieron: *en el hecho y observación está filosofía de las ciencias médicas.*

Los *impíricos* quisieron más; quisieron postergar el conocimiento de las causas ocultas é íntimas de las enfermedades y de las funciones fisiológicas, obtenido por la sola fuerza del raciocinio y de la lógica severa, á la imitada investigación de las causas evidentes y accesibles á nuestros sentidos, sin intentar profundizar jamás las íntimas ó esenciales, cuya adquisición juzgan imposible, formulando la doctrina en estas frases: *observación, historia y analogía*; les ayudó mucho en esta empresa el concurso de los Felipos, Serapión y Claudio.

Yo bien conozco que no *debían* haber desdeñado tan en absoluto la intuición fisiológica, pero no será desapercibido tampoco al lector, que, era necesaria tanta abnegación, si había de caer pulverizado el decrepito edificio levantado primero por los monges, sostenido después, por los espiritualistas, bautizado y confirmado con el nombre de escuelas Theosóficas, todas absurdas creencias, que hasta los remedios tenían su poder, su Dios y de aquí los nombres de *manus Dei, Pedibus Christi, compositio-nem regie.*

Isasmendi.

CENTROS Y SOCIEDADES

SOCIEDAD ACADEMICA ESCOLARES VETERINARIOS

Ayer inauguró sus tareas del curso de 1901 á 1902 esta sociedad con la lectura del discurso de rúbrica, por su laborioso presidente, D. Crisanto Sáenz.

Ocupaba la mesa presidencial el claustro en pleno de la Escuela Veterinaria, asistiendo también bastantes profesores veterinarios, una comisión del Ateneo Médico-Escolar y numeroso público, compuesto de estudiantes en su mayoría.

Después de abierta la sesión llegó el ilustrísimo Sr. Rector de esta Universidad, á

quien galantemente le fué cedida la presidencia por el director de la Escuela, señor Robert.

Mucho podríamos decir del discurso, cuyo tema era «Inmunidad en las enfermedades infecciosas», pero debiendo contenernos dentro de los límites de una rápida información, sólo diremos que desarrolló ampliamente, con estilo brillante unas veces, sugestivo otras y siempre claro, el mencionado tema, empezando por definir la inmunidad, estudiando luego los distintos factores que contribuyen á producirla en el organismo, para terminar haciendo un estudio resumido de las distintas teorías reinantes para explicarla, deteniéndose principalmente y declarándose partidario de la celular de Elias Metchnikoff.

Excusado es decir que una atronadora salva de aplausos acogió las últimas frases del Sr. Saenz de la Calzada, premiando así la fina labor y profundo estudio por él realizados.

A continuación el Sr. Rector en breves frases felicitó al disertante por su notable trabajo, declarando abierto el curso de conferencias de dicho centro, y se levantó la sesión.

A las muchas felicitaciones recibidas por el Sr. Saenz unimos la nuestra muy sincera.



También el Colegio Veterinario de Huesca tiene acordada una reunión en los días 27 y 28 del presente, y al efecto ha pasado la circular siguiente:

La junta provincial de este Colegio tiene el honor de invitar á V. para la sesión científica que tendrá lugar en Huesca los días 27 y 28 del presente, á las cinco de la tarde, en uno de los salones de la Excm. Diputación provincial.

Esperando de V. nos honre con la asistencia por tratarse en ella de asuntos de importancia para la ganadería é higiene pública.

Adviértese á los señores profesores de veterinaria que á continuación de esta sesión la junta provincial se constituirá en sesión general.

Son de V. afmos. s. s. q. b. s. m.—Por la junta provincial: El Secretario, J. Martínez.—Huesca 15 Noviembre de 1901.

En la misma forma el Colegio de Rioseco convoca á Junta para tratar asuntos de Higiene, enfermedades infecciosas y de Zootecnia.

Tanto á los escolares zaragozanos como á los Sres. Colegiales que han tenido la amabilidad de comunicarnos é invitarnos á concurrir á sus sesiones, les damos las gracias deseándoles concordia, fé y entusiasmo en todos sus actos.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Real decreto aprobando el reglamento de oposiciones á Cátedras ⁽¹⁾

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública; en nombre de mi augusto hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en aprobar el adjunto reglamento de oposiciones á Cátedras, Escuelas y plazas de Profesores auxiliares.

Dado en San Sebastián á once de Agosto de mil novecientos uno.—María Cristina.
—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, ALVARO FIGUEROA.

Reglamento de oposiciones á Cátedras, Escuelas y plazas de Profesores auxiliares

Artículo 1.º Las oposiciones para la provisión de Cátedras de Facultad, Institutos, Escuelas normales, de Veterinaria y de Comercio, se verificarán en Madrid; las de Auxiliares, Ayudantes y Supernumerarios de los mismos establecimientos en las capitales de los distritos universitarios.

Art. 2.º Cada convocatoria comprenderá todas las cátedras de la misma asignatura de las Facultades y Escuelas de Veterinaria y de Comercio, ó las de cada sección ó grupo de los Institutos y Escuelas normales, y la convocatoria de las plazas de Auxiliares y Ayudantes, las de una misma Facultad, sección ó enseñanza, vacantes desde la convocatoria anterior. A cada convocatoria de oposiciones á cátedras se agregarán las que resulten vacantes hasta el día en que den comienzo los ejercicios.

Art. 3.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes hará las convocatorias dentro del mes de Julio de cada año, en la forma establecida en el artículo pre-

(1) No publicamos el «reglamento» que para el mismo objeto suscribió como Ministro el Sr. García Alix el 20 de Julio de 1900 por estar derogado en absoluto por el que hoy comenzamos á publicar.—A. GUERRA.

cedente, y dándoles publicidad en la *Gaceta de Madrid*, en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los respectivos establecimientos docentes.

Las Escuelas primarias serán convocadas conforme al art. 12 del reglamento de 6 de Julio de 1900.

Art. 4.º Quedan exceptuadas del plazo señalado en el artículo anterior las cátedras que sean únicas en las Universidades, Institutos y Escuelas normales, de Veterinaria y de Comercio, pudiéndose, en su consecuencia, anunciar la oposición en cualquier época del año.

Art. 5.º La convocatoria para las oposiciones expresará:

1.º El establecimiento á que corresponden la vacante, y el sueldo ó gratificación con que sea remunerada.

2.º Las condiciones necesarias para ser admitido á los ejercicios, que serán:

a) Ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857.—b) No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.—c) Haber cumplido veintidós años de edad.—d) Tener el título que exija la legislación vigente para el desempeño de la vacante, ó el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo: pero entendiéndose que el opositor que obtuviese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

3.º El plazo improrrogable para presentar las solicitudes en el centro docente respectivo será el de tres meses tratándose de Cátedras y de un mes para Escuelas primarias, á contar desde la publicación del anuncio en la *Gaceta*. Los documentos justificativos de las anteriores condiciones habrán de presentarlos los aspirantes antes de dar comienzo los ejercicios.

Art. 6.º El día en que el opositor deba presentarse para dar comienzo á los ejercicios, entregará al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura, requisito sin el cual no podrá ser admitido á los mismos.

Art. 7.º Anunciadas las convocatorias, se procederá á la formación de los Tribunales respectivos con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª Los Tribunales de Escuelas primarias serán nombrados por los Rectores á propuesta motivada del Consejo universita-

rio, al que concurrirán los Directores de las Escuelas normales de la capital, y constarán de cinco Vocales, de los que dos habrán de ser Catedráticos numerarios de Instituto, dos de Escuelas normales y uno Sacerdote. Del propio modo se elegirán dos suplentes de la clase de Catedráticos. Será Presidente el que designe el Rector del distrito universitario, y Secretario el que elija el mismo Tribunal.—2.ª Los Tribunales de oposiciones, ya á Cátedras, ya á plazas de Auxiliares, constarán de siete Vocales, elegidos por el Consejo de Instrucción pública á propuesta motivada de la sección correspondiente.

El Presidente de cada Tribunal será el designado por el Ministro de Instrucción pública entre los Vocales electos; si entre éstos hubiere algún Consejero en él habrá de recaer el nombramiento: el Secretario se elegirá por los mismos Vocales. El Consejo de Instrucción pública elegirá también cuatro suplentes para cada Tribunal al mismo tiempo de la elección de los Vocales.

Los Vocales habrán de ser, cuando se trate de Cátedras, de Universidades, Institutos, Escuelas de Veterinaria, de Comercio y normales, cinco Catedráticos ó Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad igual ó análoga asignatura, tres de ellos, á ser posible, con residencia en Madrid, un Académico de número de la Real Academia que tenga más relación con la materia objeto de la oposición, y una persona de reconocida competencia. Los suplentes serán tres Catedráticos ó Profesores, uno de ellos de Madrid, y un competente.

El nombramiento de competentes recaerá siempre en personas que tengan el título de Doctor en la Facultad respectiva, ó el superior para el profesorado de la asignatura de que se trate, y sean autores de obras relacionadas con la materia. En oposiciones á plazas de Auxiliares y Ayudantes, los Jueces serán Catedráticos de establecimientos de igual clase á los que pertenezcan las vacantes.

(Continuará).

SECCIÓN CIENTÍFICA.

MORFOLOGÍA

(Continuación)

Debajo de la piel se encuentra la capa ó cubierta músculo-cutánea, compuesta de

fibras circulares y longitudinales, que se continúa con el parenquima ó sarcada que llena todo el cuerpo, sin que entre las cubiertas dichas y los órganos internos, medien verdaderos espacios vacíos, ó sea sin que exista una cavidad visceral. Entre los órganos internos merece mencionarse en primer término el aparato digestivo, que en algunos falta, y que en todos los demás, aún cuando existe, carece de ano. Consta este aparato de la boca situada casi siempre lejos de la extremidad anterior, hacia el medio del cuerpo; la faringe que sigue á ésta, y conduce al esófago, del que muchas veces no puede distinguirse, y por último del intestino, sencillo en unos y ramificado en otros, pero que en el mayor número de casos consiste en un tubo recto que se extiende á lo largo del cuerpo, pasando hasta por delante de la boca en aquellos en que ésta es central. En la boca desaguan los dos troncos principales del sistema acuíforo, y en la faringe vierten también su secreción las glándulas salivares. Falta el aparato circulatorio. El sistema nervioso se halla reducido á dos masas ganglionares reunidas entre sí y colocadas en el extremo anterior del cuerpo; de ellas parten dos cordones ó nervios longitudinales, reunidos á veces por comisuras transversas. Sobre el cerebro ó par de ganglios de que se ha hecho mención, suelen distinguirse manchas pigmentarias pareadas, que representan los ojos, y más rara vez un órgano auditivo rudimentario.

Los turbelarios son sexuales y hermafroditas; sin embargo, los hay también aunque en corto número, unisexuales, y otros que, aún poseyendo los dos sexos, no actúan á la vez con ambos. Los órganos sexuales están dispuestos en zonas longitudinales, de las que la más externa ó lateral se halla ocupada por los testículos; sigue á esta zona otra más interna, en la que se encuentra un tubo cerrado en sus extremos y con ensanchamientos en sus paredes, en el que están encerrados los huevos, y entre este tubo, que es el útero y el intestino, ocupando otra zona, se hallan las glándulas vitelógenas; por último, en la línea media, detrás de la faringe, están las glándulas productoras de los gérmenes; estos diferentes órganos concurren todos á un reservorio común por medio de conductos, pudiendo de este modo reunirse los espermatozoides con los huevos y pasar éstos á los úteros, reduciéndose más tarde algunos de

dichos conductos, como sucede con los del útero, pues los embriones ó los huevos no han de volver á recorrerlos, toda vez que se han de abrir camino á través de los tejidos para salir al exterior. En la región ventral del cuerpo es donde se abre ese reservorio común, encontrándose allí el órgano copulador. Distínguense ordinariamente dos clases de huevos, de verano y de invierno, de los cuales, los últimos están protegidos por una cubierta dura.

También se observan en los turbelarios casos de multiplicación por excisión. El desarrollo es directo en unos, y con fases variables en otros.

(Se continuará)

VARIEDADES

En vindicación de nuestro artículo del 10 torpemente leído ó maliciosamente interpretado.

Ahoquo sentimos, al leer una contestación al referido artículo, que juzgamos poco digno de ser extenso y lo hacemos en dos palabras, porque el *libelo* no merece más, ó es digno de llevarle á los Tribunales al libelista, sino sintiésemos verdadero cariño al compañero, que tan mal ha mirado en la ciencia de optromancia, ó que el espejo en que miró sus adivinanzas estaba muy opaco, y así le ha resultado el *mons parturiens*, que ha indilgado por segunda vez á un periódico dignísimo y de gran circulación.

No hemos visto suposiciones mayores, al calificar así las nuestras, que prescindimos de toda personalidad, y hasta no citábamos el número ni á la apreciable Revista que contenía aquel artículo, y sólo combatimos las ideas que en el referido artículo aparecían, por creerlas denigrantes para nuestra adorada clase. Usamos, sí, la expresión de «un veterinario de muchas campanillas», y de que acaso estaría escrito en Zaragoza y en el manicomio, pero claro está y se desprende, que el veterinario de muchas campanillas, (caso de ser veterinario), es el que decía que los Inspectores de carnes, *saben mal leer y escribir, que no conocen el microscopio y que no tienen la menor noción de las causas de las enfermedades microbianas, sin nociones de Anatomía patológica, siendo todo esto perjudicial y dañino á la salud pública.*

Además, sostiene nuestro contrincante, no con campanillas solamente, sino con

estruendoso cañoneo, la oposición para ocho mil pueblos, siendo pocos más los veterinarios existentes, y de ahí que el epíteto por lo sábio é innovador, le aplicamos la gráfica expresión de profesor de muchas campanillas.

No menos grave eran su conjetura y juicios, respecto á los Inspectores, suponiéndoles *falta de carácter, prevaricadores, etcétera*, etc., que nos hizo tomar la péñola, para deshacer errores de bulco y que quedara la clase honradamente en sus puestos.

La frase, «escrito en Zaragoza y en el...», son frases venidas de la antigüedad, como cuando se quiere decir sobre cosas difíciles: «á Roma, por todo» «á Zaragoza, los locos» y «á Salamanca, por ciencia» y esta fué la aplicación que dimos á esa frase vulgar, sin creer que ilustres veterinarios de aquella Escuela, ni profesores dignos de aquella Ciudad, fueran los autores de tal aberración, y tanto es así, que ningún digno catedrático pudiera echar borrón y cieno, sobre los que muchos de ellos, fueron sus discípulos, y acaso acaso, jóvenes predilectos en las materias que cree el autor que no entienden.

Tampoco quisimos culpar, en poco, ni en mucho, al dignísimo director de aquel periódico D. Manuel Gómez Valverde, porque conocemos su ilustración y el mucho aprecio en que tiene á la clase veterinaria, por creer que se habrían deslizado los conceptos ofensivos para ésta, por una lectura rápida ó una tolerancia, que ningún director estamos exentos de cometerla. Lo que sí nos ha extrañado, es que á nuestro cortés y pacífico artículo, hayan permitido otro en contestación al nuestro, con un lenguaje de agnoeta punible, desde la primera á la última línea.

Sólo un desprecio de todo hombre honrado, merece el último parrafito subrayado, en que piensan pedir al Ministro de la Gobernación, leyes represivas contra el intrusismo, contra los Profesores que pongan á precio sus títulos y los que tengan dos bancos, y esta petición, que la hemos hecho nosotros anticipadamente, estamos dispuestos á suscribirla con todos los Sres. del Colegio de Zaragoza, incluso con el Sr. que determina el trabajo de estas cortas líneas.

Si algún mérito tenemos en la carrera, y algún florón por la consideración que he tratado á los amigos y compañeros, es el acto á que se refiere nuestro adversario, en

las ideas, pero sin dos bancos, ni nada que sea contra ley, derecho y dignidad profesional.

Resumiendo: Que nuestro artículo iba dirigido solamente al que le motivaba, sin acordarnos de otros señores que en sus *suposiciones* él cita. Que el achacar enfermedades *vesánicas* propias, á otros, es muy común.

Y por último, que mientras el sábio *encubierto* no nos prueba que sabe leer mejor y con mejores formas se conduzca en la discusión le dejaremos en sus estudios de *anatomía patológica*, de *enfermedades microbianas* y *manejo del microscopio* que sólo él sabe de esas cosas.

ISASMENDI.

GACETILLAS

Merece un recuerdo.—En el número del 10 de «La Veterinaria Española», vimos las quejas de un ilustrado veterinario de Málaga, que nos asombraron y sorprendieron el relato de ellas, por la conducta poco correcta de un médico de aquella localidad, con motivo del banquete con que las clases médicas obsequiaban al Excmo. Señor don Angel Pulido.

Habíamos concebido la idea de insertar un artículo, en contestación al Sr. Médico, por las palabras ofensivas, que dirigía á una clase hermana al preterir á nuestro ilustre colega veterinario, para tomar asiento en el banquete, pero el agregio y nunca bien ponderado Sr. Pulido, nos ha ahorrado el trabajo, con la bellísima carta que aparece en las columnas de nuestro estimado colega «La Veterinaria Española.» Ni tanto, ni tan bueno, ni tan bellísimo en la forma y en el fondo, podíamos decir nosotros, para condenar la conducta de un médico sin ejemplar en los anales de las ciencias médicas.

La desautorización del Sr. Director general de Sanidad, y sus elocuentes palabras en pro de la Veterinaria patria y extranjera, le colocan á la altura de los hombres, que *más alto miran y más profundamente piensan*.

Reciba el Sr. Pulido, en nombre de la clase y de mi humilde persona, el singular parabien y la gratitud de la honrada profesión veterinaria.

Colegios.—Hemos recibido un atento B. L. M. del Colegio de Rioseco y del Alto Aragón, en el que se nos invita á compartir las tareas científicas, que habrán celebrado, especialmente el segundo, en los días 27 y 28 de los corrientes, no pudiéndolo efectuar por mi estado delicado, pero remitiendo una carta de saludo y cortesía para todos los concurrentes. No sabemos si al de Rioseco podremos llevar algún trabajo ó presenciar sus sesiones, pero de todos modos, pueden contar con el apoyo de esta humilde publicación.

Vacante.—Por traslado del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de veterinario del distrito de Iania (Soria) con 80 fanegas de trigo puro, mas lo que produzca el herraje de 200 caballerías. Solicitudes al Alcalde hasta el día 10 de este mes.

La Última Moda.—Publica en el número 723 (10 de Noviembre) 40 elegantes modelos de Otoño en trajes y accesorios; y con las respectivas ediciones reparte un figurín acuarela, un pliego de novela, una hoja de dibujos para bordar y un patrón cortado. Precios: cada número 1.^a ó 2.^a edición, 25 céntimos. Completa, 40. Trimestre: 1.^a ó 2.^a edición, 3 pesetas. Completa, 5.—Veázquez, 42, (antes 56) hotel, Madrid.—Se remiten números de muestra.

Es infalible.—Así llama nuestro querido amigo D. José María Corzo, á un *epispástico resolutorio*, que prepara con buen éxito en la provincia de Granada. Como el deseo de nuestro compañero es divulgarle por todas las provincias, en bien del agricultor y ganadero, quiere que se observen sus eficaces resultados; y para ello, nos remite un frasquito que trataremos en un día de estos aplicarle, con el fin de dar nuestro parecer, después de notar los efectos fisiológicos que desarrolla. No dudamos en vista de su buena confección, que ha de ser uno de los que con más aceptación se usa, aparte de que siendo su confeccionador un buen compañero, la clase ha de procurar beneficiarle su trabajo, en bien de los intereses de los clientes y suyos.

Los profesores que deseen hacer uso de él, pueden pedirle á D. José María Corzo, Subdelegado de Veterinaria, Albuñol, (Granada.)

Bajas.—Definitivamente serán dados de baja, unos cuantos señores, que ni han

contestado á nuestra carta recordatoria, del atraso en que se encuentran con esta Administración, ni han verificado los pagos, si antes del 10 del próximo Diciembre no lo realizan, puesto que los gastos son imprescindibles en toda empresa, y el pago se hace necesario para cubrirlos.

No se nos puede tachar de exigentes, puesto que los débitos todos ellos pasan de 17 ó 18 meses.

No se eche esto en olvido.

CORRESPONDENCIA

D. Cesáreo Doral, paga hasta fin de Agosto de 1902.

D. Matías García, paga hasta fin de Julio de 1902.

D. Manuel Pizarro, paga hasta fin de Junio de 1902.

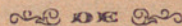
D. Dionisio Rodríguez, paga hasta fin de Abril de 1902, y el aumento de entregas.

D. José M.^a Corzo, paga hasta fin de Mayo de 1902.

D. Gumersindo Oval, paga hasta fin de Abril de 1901.

D. Vicente Grañana, paga hasta fin de Diciembre de 1901, y el aumento de entregas.

ALMACENES DE HIERROS, FERRETERÍA Y CARBONES MINERALES DE ASTURIAS



D. Francisco M.^a Villanueva,
SUCESOR DE D. JUAN MORAN É HIJOS,
Valladolid-Plaza Mayor, 38, 39 y 40

Esta casa tiene un gran surtido de herraje y herramientas de Veterinaria, á precios módicos y de excelente resultado, así como en todos los artículos de ferretería.

Esta casa no tiene que encomiar sus productos ni la formalidad de ella, por su antigüedad y honrado proceder con sus favorecedores. Pueden pedir precios los señores veterinarios que deseen hoararnos con pedidos.

Plaza Mayor, 38, 39 y 40.—Valladolid.

Imprenta de Julián Torés.